

San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2026.-

**Licitación Pública N.º 01/2026**

**“CONVOCATORIA DE PROPONENTES PARA LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL, ADMINISTRACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TUCUMAN”.**

Ref. Expte. N.º 162/861-S-2025.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 25 días del mes de febrero del año 2026, se reúne la **Comisión Evaluadora**, creada por Resolución N.º 110/8 de fecha 13/02/2026 a los efectos de analizar y emitir respuesta respecto de las consultas formuladas en el marco de la Licitación Pública de referencia.

**I. ANTECEDENTES**

Que mediante Decreto N.º 3945/8 (MOlyTP) de fecha 22/12/2025 se autorizó el llamado Licitatorio y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Mínimas que rigen el presente procedimiento.

Que en fecha 26/01/2026 se efectuó la publicación del llamado conforme la normativa vigente.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del PBCG, se recibieron consultas por parte de potenciales oferentes, las cuales oportunamente se agregaran al expediente.

Que corresponde a esta Comisión expedirse respecto de las mismas, por lo que se han transcrito las mismas a continuación

**II. CONSULTAS FORMULADAS Y CONSIDERACIÓN**

**CONSULTA N.º 1:**

Plazo para adquisición de los Pliegos, valor de los mismos y forma y medios de pagos.

**Respuesta:**

Tal como expresa la publicación del llamado licitatorio, el valor de los Pliegos es de \$.2.500.000 y se podrá adquirir los mismos hasta el 10/03/2026 fecha en la cual se llevará a cabo el acto de apertura. Asimismo, se aclara a los proponentes que deberán tomar las precauciones necesarias, teniendo en cuenta las consideraciones del artículo 17 y ss. del PBCG.

**CONSULTA N.º 2:**

Una empresa de manera particular adquiere los pliegos y el recibo se hace a su nombre, en caso de presentarse en UTE es necesario que la compra figure a nombre de la UTE?.

**Respuesta:**

En pos de favorecer la mayor cantidad de oferentes posibles y en aras de salvaguardar el principio de libre concurrencia; el recibo que deberá contener el Sobre 1 (artículo 17.4 del PBCG) puede estar a nombre de la UTE o de alguna de las firmas que integren la misma.



**CONSULTA N.º 3:**

Se solicita acceso a información de cómputo métrico, descripción en particular y cantidades de materiales que serán usados en la obra de la Nueva Terminal de Ómnibus.

**Respuesta:**

La obra que debe formar parte de la propuesta, la elaborará cada oferente siguiendo los parámetros sentados como condiciones mínimas en el PETM.

**CONSULTA N.º 4:**

- a. Planos del predio en formato AutoCAD, incluyendo documentación edilicia, eléctrica, sanitaria y toda otra especialidad disponible
- b. Información vinculada al funcionamiento operativo actual de la terminal.
- c. Datos relativos a ingreso y egresos, tales como costos operativos y demás información económica relevante.

**Respuesta:**

Respecto de los ítems b) y c) no contamos con esta información, debido a que son referentes al normal funcionamiento del ejercicio comercial que en estos momentos se encuentra en concesión de una empresa privada y no del estado Provincial.

En relación al ítem a), los planos se encuentran publicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Mínimas y, además, se ha dispuesto de material técnico en formato papel para la consulta de modo presencial en las oficinas de calle Laprida 55, San Miguel de Tucumán, los que están a disposición de 9:00 hs. a 12:30 hs. En este sentido se agrega, a continuación, listado del material disponible.

(No aptos como planos conforme a obra)

**BIBLIORATO 1**

FOLIO 02 - BLOCK 3 - PLANTA ALTA - ARQUITECTURA  
FOLIO 03 - BLOCK 2 - PLANTA FUNDACIONES/BASES - ESTRUCTURA  
FOLIO 04 - BLOCK 2 - PLANTA ALTA - ARQUITECTURA  
FOLIO 05 - BLOCK 4 - PLANTA ALTA - ARQUITECTURA  
FOLIO 07 - BLOCK 5 - PLANTA ALTA - ARQUITECTURA  
FOLIO 08 - BLOCK 7 - PLANTA ALTA - ARQUITECTURA  
FOJA 09 - TORRE DE CONTROL - ARQUITECTURA  
FOJA 06 - BLOCK 5 - PLANTA BAJA - ARQUITECTURA  
FOJA 10 - BLOCK 1 Y 3 - PLANILLA DE BASES/COLUMNAS - ESTRUCTURA  
FOJA 11 - BLOCK 1 Y 3 - PLANILLA DE VIGAS Y LOSAS - ESTRUCTURA  
FOJA 12 - BLOCK 1 - PLANTA FUNDACIONES/BASES - ESTRUCTURA  
FOJA 13 - BLOCK 1 - PLANTA ENTREPISO - ESTRUCTURA  
FOJA 14 - BLOCK 1 - PLANTA CUBIERTA - ESTRUCTURA  
FOJA 15 - BLOCK 3 - PLANTA ENTREPISO - ESTRUCTURA  
FOJA 16 - BLOCK 2 - PLANILLA DE BASES Y COLUMNAS - ESTRUCTURA  
FOJA 17 - BLOCK 2 - PLANILLA DE VIGAS Y LOSAS - ESTRUCTURA  
FOJA 18 - BLOCK 2 - PLANTA DE ENTREPISO - ESTRUCTURA  
FOJA 19 - BLOCK 2 - PLANTA DE CUBIERTA - ESTRUCTURA



- FOJA 20 - BLOCK 4 - PLANILLA DE BASES Y COLUMNAS - ESTRUCTURA  
FOJA 21 - BLOCK 4 - PLANILLA DE VIGAS Y LOSAS - ESTRUCTURA  
FOJA 22 - BLOCK 4 - PLANTA FUNDACIONES/BASES - ESTRUCTURA  
FOJA 23 - BLOCK 4 - PLANTA ENTREPISO - ESTRUCTURA  
FOJA 24 - BLOCK 4 - PLANTA CUBIERTA - ESTRUCTURA  
FOJA 25 - SUPERMERCADO- PLANTA FUNDACIONES/BASES - ESTRUCTURA  
FOJA 26 - FACHADA POSSE - FACHADA ARAOZ - CORTE AA - CORTE BB -  
ARQUITECTURA  
FOJA 31 - BLOCK 6 - PLANTA DE TECHOS - CORTE 66 - ARQUITECTURA  
FOJA 27 - DETALLES ESTRUCTURALES - ESTRUCTURA  
FOJA 28 - ESTACION DE SERVICIO - PLANTA DE TECHO Y DETALLES -  
ESTRUCTURA  
FOJA 29 - ESTACION DE SERVICIO - PLANTA DE TECHO Y DETALLES -  
ESTRUCTURA  
FOJA 30 - ESTACION DE SERVICIO - COMPULSA  
FOJA 32 - SALÓN DE JUEGOS Y PATIO DE COMIDA - PLANTA BAJA -  
ARQUITECTURA  
FOJA 33 - SUPERMERCADO - PLANTA - ARQUITECTURA  
FOJA 34 - PLANTA GENERAL DE CUBIERTA - ARQUITECTURA  
FOJA 35 - SECTOR 9 (NO CONSTRUIDO- EN EL SECTOR NORTE) - PLANTA BAJA,  
PRIMER NIVEL COMERCIAL - ARQUITECTURA  
FOJA 36 - ACCESO Y PATIO DE COMIDA - CUBIERTA METÁLICA CU2-CU3 -  
ARQUITECTURA  
FOJA 37 - SECTOR 9 (NO CONSTRUIDO - EN EL SECTOR NORTE) - PLANTA 1ER  
PISO, 2DO NIVEL - ARQUITECTURA  
FOJA 38 - PLANTA GENERAL - SERVICIO CONTRA INCENDIOS
- BIBLIORATO 6**
- FOJA 1 - PLANTA GENERAL - INSTALACION SANITARIA  
FOJA 2 - PATIO DE COMIDAS - PLANTA DE FUNDACIONES- ESTRUCTURA  
FOJA 3 - BLOCK 8 - PLANILLA DE VIGAS/LOSAS/COLUMNAS - ESTRUCTURA  
FOJA 4 - SUPERMERCADO - FUNDACIONES - ESTRUCTURA  
FOJA 5 - BLOCK 5 - COLUMNAS Y BASES H° A° - ESTRUCTURA  
FOJA 6 - BLOCK 5 - PLANO REPLANTEO Y BASES - ESTRUCTURA  
FOJA 7 - BLOCK 5 - PLANILLA - VIGAS Y LOSAS- ESTRUCTURA  
FOJA 8 - BLOCK 5 - PLANTA CUBIERTA- ESTRUCTURA  
FOJA 9 - BLOCK 6 - PLANILLA DE BASES Y COLUMNAS- ESTRUCTURA  
FOJA 10- BLOCK 6 - PLANILLA VIGAS Y LOSAS- ESTRUCTURA  
FOJA 11- BLOCK 6 - PLANTA DE FUNDACIONES- ESTRUCTURA  
FOJA 12- BLOCK 6 - PLANTA ENTREPISO- ESTRUCTURA  
FOJA 13- BLOCK 7 - PLANILLA VIGAS Y LOSAS- ESTRUCTURA  
FOJA 14- BLOCK 7 - PLANTA ENTREPISO- ESTRUCTURA  
FOJA 15 -BLOCK 7 - PLANTA CUBIERTA- ESTRUCTURA



FOJA 16 -BLOCK 8 - PLANTA DE FUNDACIONES- ESTRUCTURA

FOJA 17- BLOCK 5 - PLANTA CUBIERTA- ESTRUCTURA

**BIBLIORATO 7**

FOJA 17 - PLANTA GENERAL - INSTALACION DE GAS

FOJA 18 - PLANTA GENERAL - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

FOJA 19 - SUPERMERCADO - PLANTA PLUVIAL - INSTALACION SANITARIA

FOJA 20 - BLOCK 1 - PLANTA DE TECHO - CORTE 1/1 - INSTALACION SANITARIA

FOJA 21 - BLOCK 1 - PLANTA BAJA Y ALTA - INSTALACION SANITARIA

FOJA 22 - BLOCK 2 - PLANTA ALTA Y BAJA - INSTALACION SANITARIA

FOJA 23 - BLOCK 2 - PLANTA DE TECHO- CORTE 2/2 - INSTALACIÓN SANITARIA

FOJA 24 - BLOCK 3 - PLANTA GENERAL Y AMPLIACIÓN - ARQUITECTURA

FOJA 25 - BLOCK 3 - PLANTA BAJA Y ALTA - INSTALACION SANITARIA

FOJA 26 - BLOCK 6 - PLANTA BAJA - INSTALACION SANITARIA

FOJA 27 - BLOCK 7 - PLANTA BAJA - INSTALACION SANITARIA

FOJA 28 - BLOCK 8 - PLANTA BAJA - INSTALACION SANITARIA

FOJA 29 - BLOCK 3 - PLANTA DE TECHO Y CORTE - INSTALACION SANITARIA

FOJA 30 - BLOCK 4 - PLANTA DE TECHO Y CORTE - INSTALACION SANITARIA

FOJA 31 - BLOCK 5 - PLANTA DE TECHO Y CORTE - INSTALACION SANITARIA

FOJA 32 - BLOCK 7 - PLANTA DE TECHO Y CORTE - INSTALACION SANITARIA

FOJA 33 - TORRE DE CONTROL - INSTALACIÓN SANITARIA

FOJA 34 - ESTACION DE SERVICIO - PLANTA BAJA - ARQUITECTURA

FOJA 35 - ESTACIÓN DE SERVICIO - PLANTA DE TECHO – ARQUITECTURA

**CONSULTA N.º 5:**

a. **artículo 14**, cuando el pliego menciona que la documentación debe presentarse en Original, en el caso por ejemplo de Contrato Social, Balances, Declaraciones Juradas impositivas, Certificados de Cumplimiento Fiscal, Constancias de Inscripción en ARCA y DGR. Pregunta: los documentos mencionados pueden presentarse en copia simple o todos deben estar certificados por escribano en caso de ser copias simples?

b. **artículo 24, punto 2:** en el caso de una empresa que cerró su último balance el 30-06-2025 y que el plazo para presentar su balance fue hasta el 31-10-2025 (4 meses posteriores al cierre). Pregunta 1: corresponde que deba presentar el estado de situación patrimonial adicional mencionado en el punto 2? Pregunta 2: en el caso de ser positiva la respuesta, cual es el periodo exacto por el cual debe presentar el estado de situación patrimonial?

**Respuesta:**

a. Toda documentación que sea copia de original deberá estar certificada por Escribano Publico.

b. El estado de situación patrimonial es un reporte contable que informa sobre el monto del activo, pasivo y patrimonio neto de una persona (física o jurídica) a una fecha específica la que, a los fines de este proceso licitatorio, debería ser cualquier instante dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de la apertura de las propuestas

(por ejemplo, al 31/10/2025, 30/11/2025, 31/12/2025, 31/01/2026 o 28/02/2026). Este estado de situación patrimonial, junto con sus notas e información complementaria, deberá estar suscripto por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas, acompañado además de dictamen de auditoría externa.

**CONSULTA N.º 6:**

En el artículo 24 inciso 1 situación fiscal, la oferta se presenta en los primeros días de marzo, por lo cual el periodo sería febrero 2024 a enero 2025?

Al final del inciso dice: "Los datos precedentes serán certificados por Contador Público Nacional y la firma del profesional certificada por el Consejo o Colegio Profesional respectivo". El Colegio Profesional de Tucumán solo certifica notas, no DDJJ.

**Respuesta:**

En cuanto a la DDJJ de Impuesto a las Ganancias es la última declaración jurada anual vencida. Y en lo atinente a IVA, IIBB y el Formulario F931 por el periodo febrero-2025 a enero-2026.

Respecto de la consulta el Consejo Profesional de Tucumán (Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán) sí certifica Declaraciones Juradas. Dicha certificación se realiza mediante Informe de Certificación Contable de Contador Público independiente, acompañado por la Declaración Jurada objeto de la certificación, como Anexo al mismo.

**CONSULTA N.º 7:**

Prorroga de 30 (treinta) días corridos respecto de la fecha actualmente prevista para la presentación de las propuestas.

**Respuesta:**

La fecha establecida para el acto de apertura es el día 10/03/2026 y la misma es improrrogable.

**CONSULTA N.º 8:**

- a) Artículo 17 inciso 3, "sellado de actuación", se refiere al Formulario 924 (sellado de \$50 por hoja que integra la oferta)?
- b) Artículo 17 incisos 10; 11; 12 y 13 se solicita confirmar la modalidad de presentación y si existe modelo sugerido.

**Respuesta:**

- a) Es correcto se refiere al Formulario 924.
- b) Las manifestaciones a las que hacen referencias los incisos consultados deben instrumentarse mediante nota con carácter de Declaración Jurada.

**CONSULTA N.º 9:**

En el archivo CAD Terminal.dwg, se indica block VII y en zona de Restaurant, la construcción de nuevas salas de esperas y Nuevos Comercios, lo que implica construir nuevos entresijos, además de estar indicado un puente de vinculación. Se solicita las



planillas estructurales de dichos sectores. Dado que en los cómputos métricos de sector de Salas de Esperas y de Sector Comercia, no se encuentran los ítems correspondientes a estructuras de hormigón armado que deberían ejecutarse, se consulta si deben realizarse esos ítems.

**Respuesta:**

Toda la documentación existente está disponible para consulta presencial en calle Laprida 55 (Direccion de Proyectos Específicos) y respecto de los ítems quedan a consideración del oferente si los quiere incluir en su propuesta.

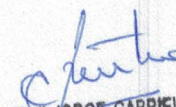
**III. CONCLUSIÓN**


Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora:

1. Resuelve dar respuesta a las consultas formuladas en los términos precedentemente expuestos.
2. Disponer que las aclaraciones y/o modificaciones que surjan del presente dictamen formen parte integrante de los Pliegos de Bases y Condiciones.
3. Publicar y notificar las presentes aclaraciones a todos los interesados, conforme las disposiciones del artículo 10 del PBCG.

Se firma el presente dictamen en el lugar y fecha indicados ut supra.

  
Dra. MARIA VIRGINIA PIZZOLITTO  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS  
MINISTERIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PUBLICO

  
Ing. Civil JORGE GABRIEL CHRESTIA  
SECRETARIO DE ESTADO  
Sec. de Estado de Obras Públicas

  
Dr. DIEGO VACA SIRVIES  
FISCALIA NO ESTADO.

  
Lic. FELIPE RAMON FERNANDEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACION ECONOMICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

  
Dr. NICOLAS DANIEL PACIOS  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE PUBLICO